

## DECRETO U. DE C. Nº 97 160

## VISTOS:

Lo comunicado por Vicerrectoría en Providencia de 30 de Octubre de 1997; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Notas D.533.97 y D.677.97 de fecha 23 de Septiembre y 28 de Octubre de 1997, respectivamente; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 del 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 1º Desígnase, a contar del 1º de Octubre de 1997 y hasta nuevo Decreto, en calidad de Interino, al Sr. JORGE JARA RAMIREZ como Director del Departamento de Riego y Drenaje de la Facultad de Ingeniería Agrícola, mientras se procede a la elección definitiva según la reglamentación vigente.
- 2º A contar desde la misma fecha, cancélese al Sr. Jara Ramírez la asignación de responsabilidad correspondiente al cargo.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultad; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia; Investigación; Extensión; Escuela de Graduados; Asuntos Estudiantiles; Bibliotecas; Dirección de Planificación e Informática; Relaciones Institucionales; Asuntos Internacionales; Personal; Finanzas; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 3 de 1997.-

AUGUSTOPARRA MUÑOZ

RECTOR

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CÁRLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL